

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****44290 TUDELA**

Edicto

El Juzgado de primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tudela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal – Sección 1.ª (General) número 0000230/2020, por auto de fecha 4 de septiembre de 2020, NIG 3123241120200001019 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Gerardo Huguet Pérez y Leonor Huguet Sola, con CIF n.º 16012038J y 16014457V y domicilio en Buenos Aires, 26 de Ribaforada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ribaforada (Navarra)

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Que el día 15 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a Dña. Eva Lacunza Zurbano, con domicilio Social en calle cuesta de la reina /erreginaren Aldapa kalea, 1, ent. Oficina 3, 31011 Pamplona/Iruña. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segunda de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de los deudores designada, comunica que es la persona natural que representará a los mismo en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

Dª Eva Lacunza Zurbano

D.N.I: 33435515R

Vecina de: Pamplona

Domicilio: Calle Cuesta de la Reina 1, Entresuelo, Oficina 3

Profesión: Economista

Teléfono: 948196760

Fax: 948263608

Correo electrónico: elacunza@grupotramite.es

Dirección electrónica del Registro Público Concursal

<http://www.publicidadconcursal.es>

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del

Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Raúl Asensio Echeгойen.

ID: A200059092-1